

GRAZUBIL EREIKUNTZA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 39/05 seguida contra el deudor Grazubil Ereikuntza Sociedad Limitada, domiciliada en Calle García Goldaraz, n.º 4-5.º 20120 de Hernani, se ha dictado el 30 de mayo de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia, total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 37.462,86 euros de principal y de 5.994,05 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 30 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobes.—31.854.

GRUPO A FIELD MARKETING IBERIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

HIPERFORCE, S. L. Unipersonal

GRUPO A IBERIA INSURANCES AGENTE DE SEGUROS, S. L. Unipersonal

(Sociedades absorbidas
íntegramente participadas)

Anuncio de fusión

La Junta General Universal de Grupo a Field Marketing Iberia, Sociedad Limitada y ésta, como Socio Único de las sociedades Hiperforce, Sociedad Limitada Unipersonal y grupo A Iberia Insurances Agente de Seguros, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron por unanimidad, el día 19 de mayo de 2005, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Hiperforce, Sociedad Limitada Unipersonal, y Grupo A Iberia Insurances Agente de Seguros, Sociedad Limitada Unipersonal, por Grupo A Field Marketing Iberia, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Los Balances de fusión aprobados por las sociedades intervinientes en la fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2004. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Presidente de los Consejos de Administración de Grupo A Field Marketing Iberia, S. L., Hiperforce, S.L.U. y Grupo A Iberia Insurances Agente de Seguros, S.L.U., Juan Miguel Antoñanzas de Toledo.—33.858. 1.ª 15-6-2005

GRUPO ALCODRA, S. L. (Sociedad absorbente)

SERVIRECORD, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Grupo Alcodra, Sociedad Limitada» y «Servirecord, Sociedad Limitada, Sociedad

unipersonal», celebradas el día 7 de junio de 2005 han aprobado por unanimidad la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Servirecord, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», por «Grupo Alcodra, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo a la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha Sociedad Absorbida.

En virtud del artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente adoptará la denominación de la Sociedad Absorbida, es decir, adoptará el nombre de «Servirecord, Sociedad Limitada».

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación de los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, sin ampliación de capital de la Sociedad Absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la Sociedad Absorbida.

No se conocen ventajas de ningún tipo a los Administradores de las Sociedades intervinientes, ni derechos para ningún tipo de accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.—El Administrador único de «Grupo Alcodra, Sociedad Limitada», don Luis Muñoz Orejon y el Administrador único de «Servirecord, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», don Mariano Elhombre Pes.—33.034. 1.ª 15-6-2005

GRUPO COMUNICACIÓN GALICIA EN EL MUNDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica la transformación de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada, según acuerdo de Junta General de 28 de julio de 2003, donde se acordó igualmente el cambio de domicilio social fijándose en nuevo en calle San Francisco, 57-5.º, 36202 Vigo.

Vigo, 8 de junio de 2005.—Administrador Único.—Luis Vaamonde Polo.—33.875. 1.ª 15-6-2005

GÉNEROS MANUFACTURADOS ASENET, S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz publica:

Que en la ejecutoria número 145/04 seguida contra el deudor Géneros Manufacturados Asenet, S.L., domiciliado en calle General Gallarza, número 21, Elciego (Álava), se ha dictado el 3 de enero de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.536,89 euros de principal y de 307,36 euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 3 de enero de 2005.—El/la Secretario judicial.—31.919.

HACIENDA CASTILLO DE ALARCÓN, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

La Administradora única de esta Sociedad acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a cele-

brar en Madrid, calle Claudio Coello, número 77, 5.ª planta, el día 30 de junio de 2005, a las 17.30 horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales referidas al ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la Gestión de los Administradores.

Cuarto.—Retribución Administradores año 2005.

Quinto.—Nombramiento o Reelección Administradora Única.

Sexto.—Nombramiento de auditores, en su caso, para el ejercicio 2005.

Séptimo.—Protocolización de acuerdos.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la Sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, encontrándose los mismos a su disposición desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio señalado anteriormente para la celebración de la Junta.

Madrid, 6 de junio de 2005.—La Administradora única. D.ª María de los Ángeles Martín Pecharromán.—34.384.

HEREDEROS DE PEDRO IGNACIO GALIANO FRAGUA

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 258/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Peña Ruiz contra Herederos de Pedro Ignacio Galiano Fragua, sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de la empresa Herederos de Pedro Ignacio Galiano Fragua a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 1.960,73 euros de principal que adeuda a José Peña Ruiz.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—31.892.

HIJOS DE JUAN DE GARAY, S. A. (Sociedad absorbente)

ANDREBAL, S. A.

(Sociedad unipersonal y absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de Hijos de Juan de Garay, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y de Andrebal, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal y Absorbida) acordaron el día 8 de Junio de 2005 la fusión de las sociedades antedichas en los términos recogidos en el proyecto de fusión suscrito el 12 de Mayo de 2005 por sus Órganos de Administración, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, siendo la fecha de efectos contables la de 1 de Enero de 2005.

De conformidad con el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, queda a disposición de los accionistas, obligacionistas y titulares de los derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social, los siguientes documentos: el proyecto de fusión, las cuentas anuales y, en su caso, el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en